POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

desde 1972
Claro Sol
Facility Services

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CLARO SOL FACILITY SERVICES

***CLARO SOL FACILITY SERVICES**, empresa hispano alemana con actividad en las distintas áreas de la gestión de inmuebles y sus servicios (facility services), mantiene un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo como parte de su compromiso con las personas: "Nuestros empleados y nuestras empleadas son uno de los pilares de la compañía, siendo su máxima la profesionalidad, respeto a los demás, integridad, y trabajo en equipo". Se pretende con ello obtener un reconocimiento externo de **CLARO SOL FACILITY SERVICES**, como empresa líder, no sólo desde el punto de vista de la Seguridad y Salud en el Trabaj*

o, sino también por la continua innovación en los métodos de trabajo.

Este sistema de gestión se ha diseñado fiel a nuestra visión "No queremos ser los más grandes, sino los mejores", que debe proporcionar un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Por este motivo, la Dirección de la Organización se compromete a:

- *Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo y que sea apropiada al propósito, tamaño y contexto de la organización y a la naturaleza específica de sus riesgos para la SST y sus oportunidades para la SST.*
- *Eliminar los peligros y reducir los riesgos para la SST.*
- *Mejorar de forma continua el sistema de gestión de la SST.*
- *Consultar y fomentar la participación de toda la plantilla, así como la participación de los representantes legales de los trabajadores y trabajadoras.*

La Dirección establecerá dentro de su Política de Seguridad y Salud en el Trabajo., los planes y recursos necesarios para alcanzar estos objetivo, así como el cumplimiento de los requisitos tanto especificados por los clientes como los legales o reglamentarios que aplique en cada momento.

*El Manual de Gestión es el documento donde se recogen la filosofía y directrices del Sistema de Gestión. Es responsabilidad de todo el personal del **CLARO SOL FACILITY SERVICES**, el obligado cumplimiento de lo establecido en él.*

Fdo. D. Fco. Javier Díaz-Barceló
Director General
Madrid a 20 de Junio de 2021

El modelo de organización que se desarrolla da cumplimiento al artículo 30 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales (BOE 10.11.95) y se ha establecido teniendo en cuenta los requerimientos del Capítulo III del Reglamento de los Servicios de Prevención aprobado por el Reglamento de los Servicios de Prevención aprobado por el Reglamento de los Servicios de Prevención R.D. 39/1997 de 17 de Enero (BOE de 31.01.97)

El ámbito de aplicación alcanza a las siguientes empresas:

- CLARO SOL CARTERA, S.L.U.
- CLARO SOL CLEANING, S.L.U
- CLARO SOL FACILITIES, S.L.U.
- CLARO SOL LOGISTICS, S.A.U
- DIVERSITAS OUTSOURCING, S.L.U.
- DIVERSITAS OUTSOURCING ANDALUCIA, S.L.U.
- DIVERSITAS OUTSOURCING BALEARES, S.L.U.
- DIVERSITAS OUTSOURCING CASTILLA Y LEON, S.L.U.
- DIVERSITAS OUTSOURCING EXTREMADURA, S.L.U.
- DIVERSITAS OUTSOURCING GALICIA, S.L.U.

Es por ello que desde el año 2004 el Grupo Claro Sol Facility Services gestiona la PRL con la modalidad de Servicio de Prevención Mancomunado, con la siguiente estructura:

ORGANIGRAMA DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN

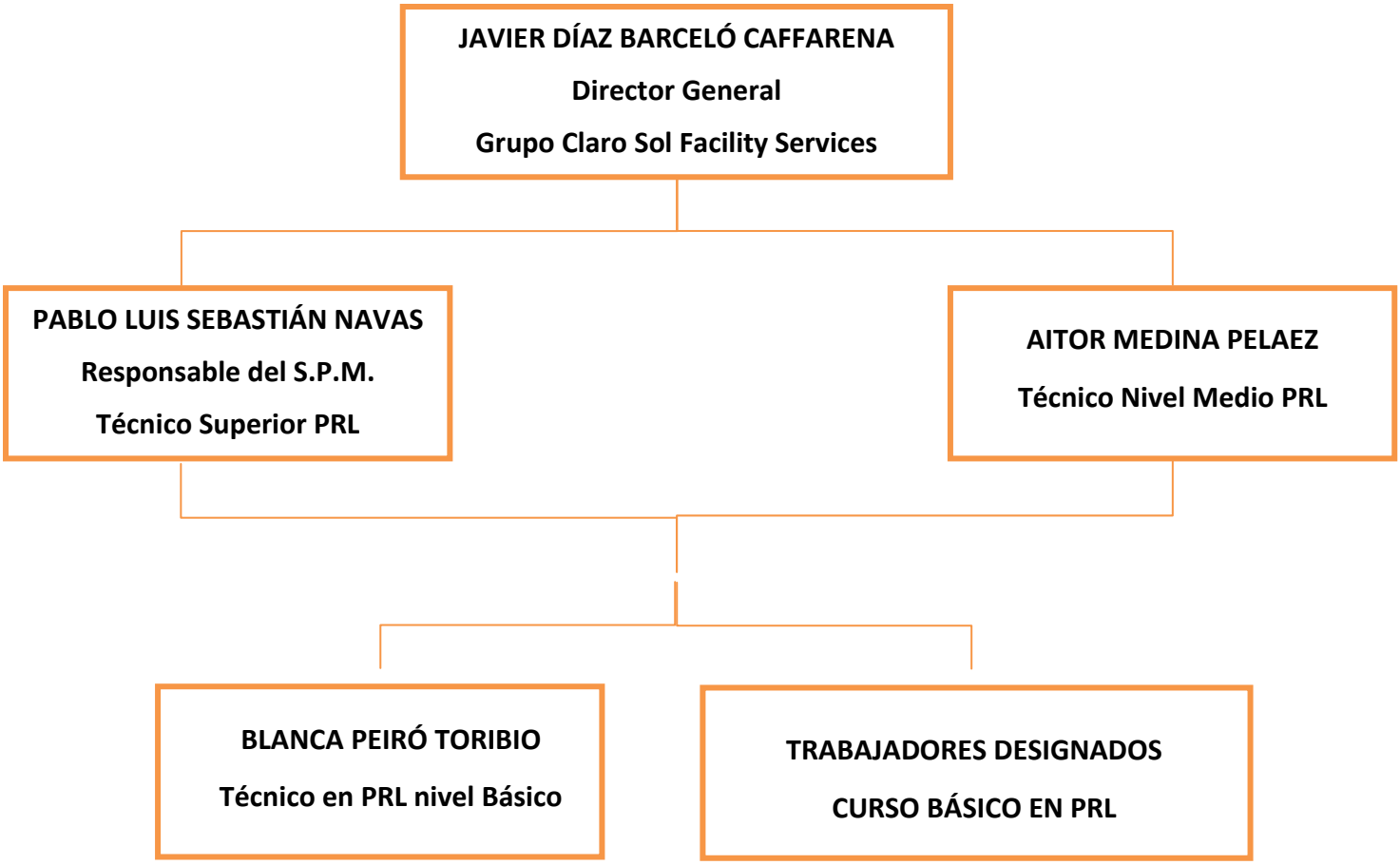

El SPM de Claro Sol Facility Services, tiene sede en la siguiente dirección:

SERVICIO DE PREVENCIÓN MANCOMUNADO
Grupo Claro Sol Facility Services
C/ Ulises, 87 - Madrid 28043
prevención@clarosol.es

Las especialidades que componen la prevención de riesgos laborales, según la Ley 31/1995 de PRL son cuatro:

- Seguridad en el Trabajo.
- Higiene Industrial.
- Ergonomía y Psicosociología Aplicada.
- Vigilancia de la Salud.

Las tres primeras especialidades son asumidas por el Servicio de Prevención Mancomunado, siendo la Vigilancia de la Salud concertada con un Servicio de Prevención Ajeno, en este caso desde el año 2.016 se concierta con CUALTIS, S.L. desarrollando las siguientes actividades:

- **VIGILANCIA DE LA SALUD COLECTIVA:**

  - Planificación de actividades sanitarias.
  - Elaboración de los protocolos médicos para cada puesto de trabajo.
  - Elaboración de informes epidemiológicos.
  - Análisis de las ausencias por motivos de salud.
  - Promoción de la Salud.
  - Asesoramiento médico para el seguimiento de las patologías.
  - Memoria anual de actividades realizadas.

- **VIGILANCIA DE LA SALUD INDIVIDUAL:**

  - Tipos de exámenes de salud:

  • Previo al ingreso.
  • De nuevo ingreso o tras asignación de tareas con nuevos riesgos para la salud.
  • Por reincorporación tras ausencias prolongadas por motivos de salud.
  • Reconocimiento periódico.

Además de todo ello, desde el Servicio de Prevención Mancomunado de Riesgos Laborales gestionamos la Atención Sanitaria y de Accidentes de los trabajadores del Grupo, desde la colaboración con las Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, UMIVALE y FREMAP.

Desde aquí se tramitan los volantes de asistencia sanitaria que cada responsable emite a la mutua para asistencia médica de los trabajadores accidentados.